



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACTA DE AJUSTE DE PERFILES N° 01

N° CONTRATO:	25IA111B2087 de 2025
TIPO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	RENTING DE ANTIOQUIA - EICE
NIT:	900.285.704 -4
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR:	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$27.366.058.144)
PLAZO:	DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos, **LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.530.100, obrando en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrado mediante Decreto N° D 2024070000001 del 01 de enero de 2024, facultado para efectos contractuales por el Decreto de Delegación N° 2021070000528 de 2021, y actuando en representación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT N° 890.900.286-0, quien para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y **OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.440.475, obrando en calidad de **GERENTE GENERAL** de la empresa **RENTING DE ANTIOQUIA - EICE RENTAN**, nombrado mediante Decreto N°2025070000657 del 20 febrero 2025 expedido por la Gobernación de Antioquia, y con fecha de posesión del 21 de febrero 2025, en nombre de **RENTING DE ANTIOQUIA - EICE RENTAN**, identificada con NIT 900.285.704-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos decidido celebrar la presente **ACTA DE AJUSTE DE PERFILES**, la cual se registrá por las cláusulas que más adelante se indican, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 07 de febrero de 2025, las partes firmaron el contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 25IA111B2087, cuyo objeto consiste en: PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



5C4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2. Que el día 26 de febrero 2025, se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo.
3. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia requiere un equipo interdisciplinario para el seguimiento y control de la terminación, liquidación y cierre del contrato interadministrativo.
4. Que según la Cláusula CUARTA del contrato de 251A111B2087 del 2025“(...)PARAGRAFO SEGUNDO: Las partes podrán redistribuir entre los rubros que componen el presupuesto oficial, los recursos asignados en cada uno de ellos, siempre que la necesidad de la ejecución contractual así lo exija y no se comprometa el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato o su alcance. (...)”
5. Que teniendo la solicitud realizada por RENTING DE ANTIOQUIA - EICE RENTAN, mediante radicado N° 2025010136672 del 20/03/2025, en la cual expresa :“Teniendo en cuenta que el proyecto por sus características tiene en sus componentes principales la estructuración integral del proyecto como Asociación Público-Privada (APP) y la elaboración de los estudios y diseños del corredor vial, se requiere contar para esto con personal graduado de profesiones afines con la ingeniería civil, pero por las características propias del proyecto no se limitan exclusivamente a esta, es así como, a través de la presente solicitud se pretende ampliar los requisitos para la selección del personal con el objetivo de poder realizar una búsqueda y selección más asertiva de profesiones idóneos en la estructuración integral de proyectos de asociación público-Privada (APP) y en la supervisión, seguimiento o elaboración de estudios y diseños de proyectos viales”.
6. Que por lo expuesto, se requiere realizar un ajuste a los perfiles, requisitos y funciones del personal, dando aplicación a la cláusula cuarta del mencionado contrato.
7. Que los ajustes requeridos no implican una modificación de las cláusulas contractuales, las cuales continúan vigentes.

Con base en las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

1. Ajustar las Funciones, Perfiles y Requisitos del personal técnico asociado a la coordinación del proyecto, de la siguiente manera:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Descripción Funciones	Profesión	Posgrado	Experiencia General y Específica	Dedicación
Equipo Supervisión y Técnico	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	N/A	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	20%

2. Los ajustes realizados, no generan sobre costos para el Departamento de Antioquia.

3. El clausulado contenido en el contrato Interadministrativo No. 251A111B2087 de 2025, seguirá vigente.

Como constancia, se firma la presente acta el día: **28 MAR 2025**

LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Secretario de Infraestructura Física
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA - EICE RENTAN
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mayra Alejandra Zapa Apoyo Supervisión SIF		20/03/2025
Revisó	Julián Alberto Ramírez Cortes Director Administrativo y Financiero- SIF Supervisor		25/03/2025
Revisó	Sebastián Castaño Gómez Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP Supervisor		26/03/2025
Revisó	Gissel Milena Martínez Echeverri Directora de Asuntos Legales -SIF		26/03/2025

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC 4887-1